



**RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO a) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, REFERENTE AL CURSO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN APOYO AL PATROCINIO FORO REGIONAL DEL AGUA 2011, DENOMINADO "AVANCES E INNOVACIONES EN MATERIA DEL AGUA".**

## **I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

Derivado del Plan Anual de Capacitación 2011, el cual tiene entre otros el objetivo de actualizar y desarrollar los conocimientos del personal, con la finalidad de propiciar fomentar las competencias y habilidades del mismo, así mismo, basados en la necesidad de contar con la información más relevante y actualizada referente al suministro y tratamiento del agua aunado a la supervisión de obra de abastecimiento hídrico para la supervisión de los Sistemas Públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y las obras públicas consideradas en los convenios celebrados, encaminados a un desarrollo de competencias y habilidades que nos permitan propiciar la eficiencia en el funcionamiento de las diferentes áreas y de conformidad con lo señalado en los numerales 7, 11 y 28 del Reglamento de la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 23 fracciones XIV, XX, XXVI y XXXIII de la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone la contratación de la empresa denominada Centro de Actualización Profesional del Estado de Jalisco, A.C., por conducto del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. para que imparta el curso de Capacitación Especializada en apoyo al Patrocinio Foro Regional del Agua 2011 "Avances e Innovaciones en Materia de Agua" el cual de manera especializada y específica ayuda a las funciones de supervisión de obras llevadas a cabo por este Organismo, puesto que las mismas fueron diseñadas especialmente para llevar a cabo su implementación dentro de dichas supervisiones; con el siguiente temario o programa de actividades el cual reúne todos y cada uno de los módulos de información requeridos de forma especializada con los cuales se pretende perfeccionar dichas supervisiones mediante la capacitación especializada que por su características complementan las necesidades propias de las supervisiones de obra en virtud de la temática que se pretende abordar y que a continuación se detalla:

- 1.- Inauguración - Introducción.
- 2.- Avance de los Proyectos Estratégicos en Infraestructura Hidráulica de la Región.
- 3.- Tratamiento de Aguas Residuales en el Estado de Jalisco (Avances y Retos).
- 4.- Programa de Abastecimiento a la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- 5.- Sistema de Información Geográfico de la Cuenca del Ahogado.
- 6.- Metodología para el aprovechamiento de las Aguas Pluviales (Capacitación de Agua de Lluvia en el medio Urbano)
- 7.- Acciones ejecutivas para el control de Inundaciones en Zonas Urbanas.
- 8.- Acreditación de las Profesiones y de la Especialidad del Agua.
- 10.- Segunda Mesa de Discusión y Análisis.



- 11.- La Importancia de la Contraloría Social en las Obras de Saneamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara.
- 12.- Indicadores de Evaluación para Sistemas de Agua Potable en Grandes Ciudades.
- 13.- Bases Físico – Químicas del Agua en la Salud del Ser Humano.
- 14.- Fotosíntesis Humana. Agua: Energía Vital.
- 15.- Tercera Mesa de Discusión y Análisis.
- 16.- Conclusiones.
- 17.- Clausura.

De acuerdo a lo anterior y toda vez que conforme al oficio número DUEAS-224/2011-B de fecha 24 de marzo de 2011, signado por el Director de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de este Organismo, y de las 14 catorce Solicitudes de Cursos de Capacitación identificadas todas mediante formato RH-FO-002 y de las cuales se desprende la justificación y/o la finalidad de su aplicación en las funciones del personal respectivo, por lo que en el primero de los oficios descritos se envía el recibo del Centro de Actualización Profesional del Estado de Jalisco número 6241 autorizándose el pago correspondiente para el curso de capacitación en apoyo al patrocinio del Foro Regional del Agua 2011 denominado "Avances e Innovaciones en materia de Agua" para llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de marzo 2011, capacitación la cual se requiere que personal de ambas áreas asista a dicho curso, debido a que son personas que por la naturaleza de sus funciones requieren estar actualizados y capacitados en relación al uso y tratamiento del agua, por lo que se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, respecto de la impartición de la capacitación en apoyo al patrocinio Foro Regional del Agua 2011, antes indicado "Avances e Innovaciones en Materia de Agua", en virtud de que los temas o programas de actividades incluidos en el citado curso de capacitación serán implementados de manera específica atendiendo las necesidades propias de la supervisión de obra llevada a cabo por el personal correspondiente de este Organismo, por lo tanto y tomando en cuenta las exigencias y necesidades propias de dichas supervisiones la empresa que se pretende contratar imparte todos y cada uno de los módulos, temas o programas de actividades de información necesarios para la debida supervisión de las obras en cuanto al suministro, tratamiento y saneamiento del agua, permitiendo así una supervisión de más calidad por parte del personal adscrito a la Gerencia de Obras y de las diferentes áreas que se encuentran vinculadas a esta importantísima tarea con el objeto de llevar siempre a cabo la misión encomendada apegados a las leyes aplicables. Por lo que aunado a lo anterior y en virtud de la necesidad urgente que existe de que dicho personal se encuentre debidamente capacitado mediante la actualización en la materia la Gerencia de Personal se dio a la tarea de realizar contar con alguna otra opción, pero debido a que las supervisiones de obra son constantes y no se cuenta con el conocimiento suficiente y actualizado de forma especializada que en materia de agua se refiere y debido al tiempo que esto implica y a la urgente necesidad de aplicar dichos avances e innovaciones en materia de agua dentro de las supervisiones de obra, se llega a la conclusión de que el proveedor citado se ajusta a las necesidades requeridas para su adjudicación por las características propias del servicio que ofrece dado que la temática que se pretende abordar dentro de dicha capacitación van encaminados de manera específica y especializada con el objeto ser implementadas dentro de dichas supervisiones.



## II.- FUNDAMENTACIÓN

El día 01 de marzo de 2007, el suscrito fui nombrado por la Junta de Gobierno de esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco como Director General, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y quien tiene el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, en los términos de la fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 31 de su Reglamento.

Por lo que en apego a lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

### **ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*

*I.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite."*

### **ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*

*a).- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite."*

## III.- CRITERIO DE EFICACIA

Este criterio se toma debido a que si recurrimos al procedimiento de Adjudicación Directa, se tendrá cuidado de seleccionar a la empresa o persona física que garantice la ejecución de estos servicios con mayor eficacia, toda vez que se asegurará que la empresa o persona física que resulte seleccionada, cumpla con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administración, y además contar con la disponibilidad inmediata de responder a la invitación. Y toda vez que el hecho de realizar un concurso por invitación implica un tiempo promedio de 03 días, en tal sentido, el costo en función para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en cuanto a realizar los servicios objeto del presente dictamen en alguna de las dos modalidades mencionadas no presenta ninguna eficacia, por lo anteriormente expuesto se determina el procedimiento de adjudicación directa.



# Comisión Estatal del Agua



## VI.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Este Curso Especializado se impartirá los días 24, 25 y 26 de marzo de 2011 dos mil once. En el Centro de Actualización Profesional del Estado de Jalisco, con domicilio en Av.de los Maestros, número 1943-A (un mil novecientos cuarenta y tres), Fraccionamiento, Chapultepec Country, Guadalajara, Jalisco.

## V.- IMPORTE DE LOS SERVICIOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de la actividades a realizar, el importe del Curso Especializado en Apoyo al Patrocinio Foro Regional 2011 "Avances e Innovaciones en materia de Agua 2011" motivo de la presente resolución es de **\$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos, 00/100, Moneda Nacional)**, mas el impuesto al valor agregado, correspondiendo **\$12,000.00 (doce mil pesos, 00/100, Moneda Nacional)**, siendo el importe total la cantidad de **\$87,000.00 (ochenta y siete mil pesos, 00/100, Moneda Nacional)**.

## VI.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan del curso objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del programa Gasto Corriente 2011, número de Cuenta [REDACTED] con afectación a la partida 3342-Capacitación Especializada.

## VII.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Gobierno del Estado, el cual establece en su fracción I, que las dependencias podrán contratar servicios con características especiales previa justificación de quien lo solicite, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, el cual estipula que las dependencias podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos conforme a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, la cual deberán estar fundadas y motivadas en los criterios de economía, eficacia y eficiencia para obtener las mejores condiciones para el Estado complementando así lo dispuesto por el artículo 19 fracción III inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, así como que deberá de constar por escrito y firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos, por consiguiente, esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco procede a iniciar la contratación del Curso Especializado en apoyo al Patrocinio Foro Regional del Agua 2011 denominado **"AVANCES E INNOVACIONES EN MATERIA DEL AGUA"**, de la siguiente manera:

- 1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco contratará para la ejecución del Curso Especializado en apoyo al patrocinio Foro Regional del Agua 2011, denominados: **"AVANCES E INNOVACIONES EN MATERIA DEL AGUA"** a la empresa denominada Centro de



# Comisión Estatal del Agua



Actualización Profesional del Estado de Jalisco, A.C., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

2.- Notifíquese a la empresa denominada, Centro de Actualización Profesional del Estado de Jalisco, A.C., a través de su representante legal, para efecto de que formalice el acuerdo de voluntades respectivo.

Guadalajara, Jalisco, 24 de marzo de 2011.  
"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco".

  
César L. Coll Carabias  
Director General

Vo. Bo.

  
Ing. Ricardo Robles Varela  
Director de la Unidad Ejecutora de  
Abastecimiento y Saneamiento.

